



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Concejo Municipal

ACUERDO DE CONCEJO DE SESIÓN ORDINARIA N° 023-2023/MDR-CM

Reque, 24 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 023-2023-MDR/CM, de fecha 24 de noviembre del 2023, cuya agenda es la aprobación del Proyecto de Ordenanza que regula las Actividades de los Recicladores en el distrito de Reque, la aprobación del Convenio de Encargo de Gestión entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Reque.

CONSIDERANDO:

Que, La Municipalidad Distrital de Reque es el Órgano de Gobierno Local que representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción del Distrito de Reque, impulsando para ello la participación de la ciudadanía en los distintos Sectores del Distrito de Reque.

Que el artículo 41°, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En la estación de despacho realizada de conformidad al artículo 32° del Reglamento Interno de Concejo. Se da cuenta de los documentos que obran en el despacho siendo los siguientes:

- Informe N° 62-2023-MDR/UFGA, de fecha 17 de noviembre de 2023 cuyo asunto hace referencia al proyecto de ordenanza que regula las actividades de los recicladores en el distrito de Reque, suscrito por el Ing. Juan Manuel Olivera Campos.
- Informe N° 373-2023-MDR-GSMGA, de fecha 17 de noviembre de 2023, referido al proyecto de ordenanza que regula las actividades de los recicladores en el distrito de Reque, suscrito por la Prof. Lidia E. Vásquez Requejo.
- Informe N° 06-2023-MDR/JOG, de fecha 23 de noviembre de 2023, concernientes a la opinión legal respecto al proyecto de ordenanza que regula las actividades de los recicladores en el distrito de Reque, suscrito por el Abg. Percy Jorge Requejo Galvez.
- Informe N° 159-2023-MDR/OGA, de fecha 23 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. Adm, Braulio S. Cuzcano Rentería sobre el proyecto de convenio interinstitucional para la implementación de la oficina descentralizada de promoción del empleo y formalización empresarial de acuerdo al Oficio N° 000297-2023-GR. LAMB/GRTPE [4524524-9].
- Informe N° 03-2023-MDR/ALL, de fecha 16 noviembre de 2023 por el cual se emite opinión legal respecto al Convenio de Encargo de Gestión entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Reque.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Concejo Municipal

- Informe N° 504-2023-MDR/OGPP, de fecha 23 de noviembre de 2023, mediante el cual se informa sobre la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Convenio de Encargo de Gestión entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Reque, suscrito por el C.P.C. Carlos Alberto Chiroque Gonzáles.
- Informe N° 03-2023-MDR/ALL de fecha 16 de noviembre del 2023, referido a la opinión legal acerca de la aprobación de la suscripción del Convenio de Encargo de Gestión entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Reque.
- Informe N° 031-2023-MDR/UFCP, de fecha 23 de noviembre de 2023, firmado por la Sra. Yeny M. Lezama Pimentel, acerca de la aprobación de la suscripción del Convenio de encargo de Gestión entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Reque.

Se deja constancia que todos los documentos antes señalados por ser el sustento de los puntos de agenda pasan a la estación de orden del día.

Llevada a cabo la estación de informes y pedidos de conformidad con el artículo 37° del Reglamento Interno de Concejo pasaron a la estación de orden del día los siguientes pedidos de los regidores:

1.- REGIDORA VIELKA ARACELY TELLO ESQUIVES.

Solicita se regule a través de una ordenanza los ruidos molestos causados por el uso de pirotecnia cuya propuesta deberá ser realizada por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental a través de la Unidad Funcional correspondiente.

2.- REGIDORA YSABEL RODRÍGUEZ YNCIO.

Pide sea incorporada en la ordenanza correspondiente la prohibición de la realización de eventos populares en la vía pública.

3.- REGIDORA CAROL GALINDO BACA.

- Se retome el trabajo de los primeros meses del año para efecto de la formalización de los mototaxistas y la actualización de los documentos de las asociaciones formales formando una comisión con dichos fines.
- Solicita se cumpla con el pedido de la regidora Vielka Tello Esquives aprobado en sesión de concejo anterior respecto a la adquisición de los equipos informáticos a efectos de llevar a cabo sin problemas técnicos las sesiones de concejo de forma virtual.

En la estación de orden del día realizada de conformidad con el artículo 42° del Reglamento Interno de Concejo, dado cuenta con los puntos a tratar en la agenda, documentos del despacho, pedidos que han pasado a orden del día y estando a lo expuesto en los considerandos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, luego de las deliberaciones y con el voto aprobatorio unánime del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Concejo Municipal

PRIMERO: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR, aprobación del proyecto de ordenanza que regula las actividades de los recicladores en el distrito de Reque.

SEGUNDO: APROBAR POR UNANIMIDAD, autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Reque Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera para que suscriba el Convenio de Encargo de Gestión entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Reque para la implementación de la oficina descentralizada de promoción del empleo y formalización empresarial de acuerdo con el Oficio N° 000297-2023-GR. LAMB/GRTPE [4524524-9].

TERCERO: APROBAR POR UNANIMIDAD, todos los pedidos de los regidores consignados en la parte considerativa del presente acuerdo.

CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de los acuerdos de concejo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Asesoría Jurídica, Unidad Funcional de Secretaría General y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE